



VERSIÓN PÚBLICA

Unidad Administrativa que clasifica:

Secretaría Técnica

Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:

COT-018-2025 – 04 de junio de 2025

Descripción del documento:

Versión pública de la Versión Estenográfica de la décima octava sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el quince de mayo de dos mil veinticinco.

Tipo de información clasificada y fundamento legal:

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra **A** es confidencial en términos de los artículos 115, párrafo primero de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, toda vez que se trata de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable cuya difusión requiere el consentimiento de su titular.

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra **B** es confidencial en términos de los artículos 115, párrafo cuarto, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la *Ley Federal de Competencia Económica*, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

Periodo de reserva: No aplica.

Páginas que contienen información clasificada:

3-5.

Juan Francisco Valerio Méndez

Secretario Técnico

Karla Moctezuma Bautista

Coordinadora General de Trámites y Procedimientos



Sello Digital

Número de Expediente: ART 72 F II INCISO A 18A

Número de Páginas: 2

No. Certificado

Fecha

gdVPB+LaWKxxYdTmC1yMyOT5XiyjN9prvcxrt2
Onqi7BK/GTLZ6b/vLNK3W5kZ/9lUzbwJPTfhSHj
+6u7RoTKe7RHZn7wQuH8qp3yrDiN4SgkoKfmK
lgimGQ5gBdJNbX0avfx+OLs31jR88QVCibbqKso
IQEEExKASMTs2OAnVHu+r6jq555sSiaQhCiGWC
y6nG9p/prEKScJbBrkFGWPnUA8mDP0DVN6H5
C09fhecrOlgiECQPOF5cuJYdeKILRD53BIVxSv
9HCFwNZad773IMgKHNaMHtuP5oB5jOSB9Bd7
PPeCLYAFVT+35VhqXZ9FmE5GUEm/4voTsc0m
Tqlw==

00001000000705289306

jueves, 5 de junio de 2025, 10:48 a. m.
JUAN FRANCISCO VALERIO MENDEZ

VcTqp4zSZM6p01xC0Kn28G52lScwxfNL6eRXnk
9+1dGPvjYmV8Y0BEFA+EiHxOPZWmFaA5nP1t
EDjassJPwbDxpsagcMmmMc503IFqXtulszNhqfAj
RcFCNq1H+NdOwPioZ4hg1C7jAmq+zAav8TV/y
s17uhl5nNgI7yIV9D1+iWkO30PpPtlLjQLuubAEjq
tlglRS1062zppoSC7ihX8t2v80K2sH3qdHqw60Rj
OOvjxJeVljgqpEjsnA0MjWo4lqlqyhY4i1ehXpCTH
twLRYd9bx+Kwsi7OntnvlW4TmsGgm/j3v0nMu
/YNZh7F2atTm8AT2ZZ8C4wb9NQd8qbw==

00001000000510304919

jueves, 5 de junio de 2025, 09:54 a. m.
KARLA MOCTEZUMA BAUTISTA

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

**18ª. SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA
EL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO**

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Andrea Marván Saltiel (AMS): Buenos días. Hoy, quince de mayo de dos mil veinticinco siendo las diez horas con seis minutos, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Lineamientos para el funcionamiento del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica, aprobados mediante Acuerdo de nueve de septiembre de dos mil veintiuno, celebramos la décima octava sesión ordinaria de dos mil veinticinco del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica, de manera presencial en la sede oficial de esta Comisión.

Antes de iniciar, debo señalar que la sesión será pública mediante la versión estenográfica que se publique en el sitio de Internet de esta Comisión, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Le cedo la palabra al Secretario Técnico para que me ayude a dar fe de las y los Comisionados que se encuentran presentes en esta sesión.

Juan Francisco Valerio Méndez (JFVM): Hago constar que se encuentran presentes en esta sesión todos los Comisionados de la Comisión Federal de Competencia Económica, previa convocatoria formulada, en términos del Estatuto Orgánico de esta Comisión: Andrea Marván Saltiel, Comisionada Presidenta; Brenda Gisela Hernández Ramírez; Alejandro Faya Rodríguez; José Eduardo Mendoza Contreras; Rodrigo Alcázar Silva; Ana María Reséndiz Mora; y Giovanni Tapia Lezama.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

El Orden del Día de la presente sesión ya fue circulado con anterioridad a las y los integrantes del Pleno, por lo que ya es de su conocimiento.

Previo a preguntarle a mis colegas si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día o hacerle alguna modificación, a mí me gustaría proponer que el Primer punto del Orden del Día se dividiera en dos, votándose como Primer punto [de la Orden del Día] el Acta correspondiente a la décima cuarta sesión ordinaria, y como Segundo [punto de la Orden del Día] las Actas correspondientes a la décima quinta y décima sexta sesiones ordinarias, con el fin de que se facilite el cómputo de la votación.

Pregunto a mis colegas si ¿están de acuerdo y si quisieran hacer alguna modificación adicional?

Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR): De acuerdo.

AMS: Muy bien, advierto que están de acuerdo y nadie quiere hacer adicionales.

Como Primer punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la décim[a] cuarta sesión ordinaria del Pleno de la

Comisión Federal de Competencia Económica, celebrada el diez de abril de dos mil veinticinco.

Salvo que tengan comentarios, les pido a mis colegas que mencionen si están de acuerdo en su aprobación.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, de acuerdo.

Alejandro Faya Rodríguez (AFR): Alejandro Faya Rodríguez, de acuerdo.

José Eduardo Mendoza Contreras (JEMC): José Eduardo Mendoza Contreras, de acuerdo.

Ana María Reséndiz Mora (AMRM): Ana María Reséndiz Mora, de acuerdo.

Rodrigo Alcázar Silva (RAS): Rodrigo Alcázar Silva, de acuerdo.

Giovanni Tapia Lezama (GTL): Giovanni Tapia Lezama, de acuerdo.

AMS: Andrea Marván Saltiel, de acuerdo.

JFVM: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por aprobar el Acta correspondiente a la décim[a] cuarta sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, celebrada el diez de abril de dos mil veinticinco.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Como Segundo punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las Actas correspondientes a la décim[a] quinta y décim[a] sexta sesiones ordinarias del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, celebradas el veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veinticinco, respectivamente.

Si no tienen comentarios, les pido a mis colegas que mencionen si están de acuerdo en su aprobación.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, de acuerdo.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, de acuerdo.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, de acuerdo.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, de acuerdo.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, de acuerdo.

AMS: Andrea Marván Saltiel, de acuerdo.

JFVM: Doy cuenta de que existe unanimidad de seis votos por aprobar las Actas correspondientes a la décim[a] quinta y décim[a] sexta sesiones ordinarias del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, celebradas el veinticuatro y treinta de abril de dos mil veinticinco, respectivamente.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Como Tercer punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Australian Retirement Trust Pty Ltd; StepStone C Peregrine (Delaware) LLC; Windmolens, LLC; y otros, que corresponde al expediente CNT-002-2025. Le cedo la palabra a la Comisionada Ponente Brenda Gisela Hernández Ramírez.

BGHR: Gracias, Comisionada Presidenta.

Esta ponencia contiene información que pudiera ser reservada o confidencial, por lo que solicito que se identifique así en la versión pública.

El seis de enero de dos mil veinticinco, Australian Retirement Trust Pty Ltd; StepStone C Peregrine (Delaware) LLC; Windmolens, LLC (en conjunto, los “Compradores”); Riverstone Pattern Energy II Holdings, L.P.; y Riverstone Pattern Energy III Holdings, L.P. (en conjunto, los “Vendedores”), notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración conforme a lo establecido en el artículo 90 de la Ley Federal de Competencia Económica.

La operación notificada consiste en la adquisición [REDACTED] B [REDACTED] y aproximadamente B [REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]

La operación no cuenta con cláusulas mediante las cuales se establezca la obligación de no competir.

Toda vez que se considera que la operación notificada tiene pocas probabilidades de afectar negativamente la competencia económica, se recomienda su autorización.

Gracias.

AMS: Muchas gracias, Comisionada [Brenda Gisela Hernández Ramírez].

Pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario?

Y, de no ser así, los invito a que expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, también a favor, pero con un voto concurrente dado que considero que la operación incluye una cláusula de no solicitud que puede... que sí puede ser de no competencia en un mercado laboral y se encuentra justificada, pero no se menciona en la resolución; por eso es concurrente mi voto.

Gracias.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

Eliminado: 1 párrafo, 4 renglones y 19 palabras.

JFVM: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la concentración en el expediente CNT-002-2025, en los términos del proyecto de resolución, con voto concurrente del Comisionado Rodrigo Alcázar Silva, quien considera que la operación contempla una cláusula de no solicitud que se equipara a una cláusula de no competencia que se encuentra justificada.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Como Cuarto punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario; CH Asset Management, S.A.P.I. de C.V.; [REDACTED] B [REDACTED] que corresponde al expediente CNT-033-2025. Le cedo la palabra a la Comisionada Ponente Ana María Reséndiz Mora.

AMRM: Gracias, Comisionada Presidenta.

Como se mencionaba, es el expediente CNT-033-2025.

El veintiocho de febrero de dos mil veinticinco, Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, actuando única y exclusivamente como fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable No. F/2061 (en adelante, “FHipo”); y CH Asset Management, S.A.P.I. de C.V. (en adelante, “CH Asset” y, junto con FHipo, los “Adquirientes”); y, por otro lado, [REDACTED] B [REDACTED] A [REDACTED] (en adelante, los “Vendedores”) y, junto con los compradores, notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración conforme al artículo 90 de la Ley Federal de Competencia Económica.

La operación notificada consiste en la adquisición directa y/o indirecta por parte de FHipo y CH Asset [REDACTED] B [REDACTED] de las acciones de [REDACTED] B [REDACTED]

Como resultado de lo anterior, FHipo y CH Asset adquirirán una participación accionaria [REDACTED] B [REDACTED]

La operación cuenta con una cláusula mediante la cual se establece la obligación de no competir.

Derivado del análisis realizado por esta Ponencia y con base en la información que obra en el expediente, [REDACTED] B [REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]

Eliminado: 3 párrafos, 4 renglones y 48 palabras.

Por lo anterior, esta Ponencia considera que la operación [REDACTED] B [REDACTED] no facilitará la realización de ninguna conducta sancionada por la Ley [Federal] de Competencia [Económica].

Por lo anterior, se propone a este Pleno autorizar la realización de la concentración notificada relativa al expediente en que se actúa, en los términos propuestos en el proyecto de resolución.

Gracias, Comisionada [Presidenta].

AMS: Muchas gracias, Comisionada [Ana María Reséndiz Mora].

Pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario?

Y, de no ser así, les solicito expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, igual que... por las mismas razones expresadas en el caso pasado, mi voto es concurrente.

Gracias.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor y nada más me gustaría hacer la aclaración, como ya está en el proyecto de la resolución, que esta autorización se da sin perjuicio de las autorizaciones regulatorias que, en su caso, deberán emitir quienes correspondan.

Gracias.

JFVM: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la concentración en el expediente CNT-033-2025, en los términos del proyecto de resolución, con voto concurrente del Comisionado Rodrigo Alcázar Silva por considerar que la operación contempla una cláusula de no solicitud que se equipara a una cláusula de no competencia que se encuentra justificada.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

No habiendo otro asunto por resolver, se da por concluida la presente sesión ordinaria siendo las diez horas con dieciocho minutos del quince de mayo de dos mil veinticinco.

Eliminado: 2 renglones y 17 palabras.